

No comprometerse en ofrecer, prometer o dar un pago, regalo o cualquier otra ventaja a un cliente como consideración indebida para tener influencia en la selección. En todo momento comportarse con honestidad e integridad.

Como parte del compromiso con la integridad se definen los siguientes Lineamientos de conducta:

1.- Responsabilidad Social

- a) La compañía acepta la responsabilidad continua sobre sus servicios ante sus clientes y ante la sociedad.
- b) La empresa contribuye de manera permanente al beneficio de sus clientes y de la sociedad, por medio de la capacitación continua para el personal y el desarrollo de tecnología dirigido a mejorar la productividad.
- c) La empresa incluye la continuidad como una meta permanente en todos sus proyectos

2.- Calidad del Servicio

- a) La compañía emprende proyectos únicamente en las materias en las cuales tiene la capacidad de proporcionar un servicio eficiente y efectivo a sus clientes.
- b) La compañía se compromete a proporcionar servicios de alta calidad a sus clientes, se enfocara sobre la Administración de la Calidad como metodología de trabajo, y sobre la mejora permanente como un medio para mejorar la calidad del servicio.
- c) La empresa se compromete a la mejora continua de su base de conocimientos, de sus capacidades y herramientas en su área de pericia, y extenderá a sus clientes los beneficios de sus logros profesionales.

3.- Objetividad de la compañía

- a) La compañía actuara con lealtad para con sus clientes y mantendrá la confidencialidad sobre cualquier información que le haya proporcionado el cliente y que se haya obtenido durante la prestación del servicio. La empresa mantendrá, también en confidencialidad, los documentos y los reportes preparados para un cliente.
- b) La empresa evita cualquier conflicto de intereses, e informará al cliente, con anticipación, cualquier conflicto de interés en potencia que pudiera presentarse durante la ejecución de los servicios.

⁽¹⁾ Manual para evaluar la conformidad con la NMX-EC-17020-IMNC-2000, código GP-03-016, p. 6-8

- c) La empresa ofrecerá sus servicios únicamente bajo términos de contrato que no interfieran con su interdependencia, integridad y objetividad.
- d) La empresa no aceptará ninguna remuneración que pudiera alentar a ofrecer una opinión sesgada.

4.- Integridad Corporativa

- a) La empresa únicamente solicitará trabajo y participará en procesos de licitación competitiva públicos o privados bajo las mas elevadas normas de ética corporativa y de las prácticas competitivas y con total integridad en sus transacciones.
- b) La empresa actuará en todo momento para el beneficio de sus clientes, y llevará acabo servicios con integridad profesional, y no pondrá en peligro los intereses de la sociedad.
- c) La actitud promocional de la empresa y sus servicios sostendrá la dignidad y la reputación de la industria. Los folletos, así como otros documentos formales que describen los recursos, la experiencia, el trabajo y la reputación, reflejarán las circunstancias reales de la empresa.
- d) La empresa administrara sus asuntos internos y externos con integridad. La empresa se enfoca en la administración de la integridad en los negocios como metodología de trabajo.

5.- Competencia

- a) La empresa favorece la selección basada en la calidad para contratar sus servicios.
- b) Si se le pide revise el trabajo llevado a cabo por otra empresa, se actuará de conformidad con su integridad comercial.
- c) La empresa no apoya ni compensaciones ni arreglos de contribución, destinados a influenciar o a conseguir trabajo, ni buscará comisiones provenientes de proveedores de equipo y servicios recomendados al cliente como parte de los servicios.
- d) La empresa no tomará parte en actividades que pudieran dañar la reputación o los negocios de los demás.

⁽¹⁾ Manual para evaluar la conformidad con la NMX-EC-17020-IMNC-2000, código GP-03-016, p. 6-8